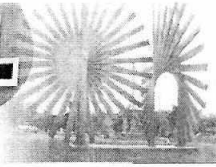




CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



ACUERDO 001

(12 FEB 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR PREDIOS PARA LA REUBICACIÓN DE FAMILIAS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO._ AUTORIZAR al Alcalde Municipal para adquirir o recibir bajo cualquier título traslativo de dominio, los terrenos y/o mejoras de propiedad de particulares, necesarios para el desarrollo de proyectos de reasentamiento y por ende para la reubicación de familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable en el municipio de Pitalito Huila.

PARÁGRAFO: La adquisición de los predios o terrenos para el desarrollo de proyectos de reasentamiento y reubicación de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, serán escogidos de acuerdo a los criterios de conveniencia, ubicación, uso y precio según estudio técnico, urbanístico y legal realizado, que no podrá ser distinto al ordenamiento territorial vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO._ La presente autorización faculta al Ejecutivo para recibir en cesión gratuita o donación, así como en dación de pago o compensación predios o terrenos con una destinación para el desarrollo de proyectos de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de riesgo no mitigable, por deudas o impuesto predial a favor del municipio de Pitalito; igualmente podrá recibir en compraventa previa oferta de los particulares y en cumplimiento de la Ley.

PARÁGRAFO: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para obtener los correspondientes títulos traslativos de dominio y suscribir las correspondientes escrituras públicas, previo avalúo por una entidad legalmente establecida.

ARTÍCULO TERCERO._ Autorizar al Alcalde Municipal, para realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar la adquisición de los predios necesarios de uso, en los términos establecidos por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO._ El plazo de las facultades autorizadas, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO QUINTO._ El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 12 de febrero de 2021.


OCTAVIO ORDÓÑEZ PERDOMO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 08 de febrero de 2021.
SEGUNDO DEBATE: 12 de febrero de 2021.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal JAIRO ENCISO MUÑOZ BAHOS.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 12 de febrero de 2020.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 12 de Febrero de 2021

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No 001 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR PREDIOS PARA LA REUBICACION DE FAMILIAS EN ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA”**.


LUISA FERNANDA SANDOVAL
 Secretaria Ejecutiva

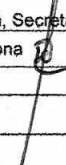
Pitalito Huila, 12 de Febrero de 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha **SANCIONESE Y PUBLIQUESE** el presente Acuerdo No **001** en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama, Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona 	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal